



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.795.-

(20 de Septiembre)
Asunción, 19 de setiembre de 2016

Señor
Laurentino Barrios, decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción (UNA)


De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.297, **QUE SOLICITA INFORME AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el artículo 4.º de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.297.-

**QUE SOLICITA INFORME AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

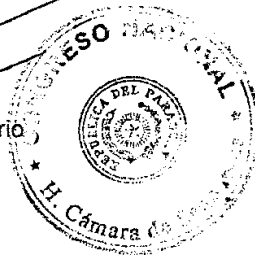
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción sobre:
- a. **INFORMAR** detalladamente sobre la utilización de los recursos presupuestarios imputados en el Objeto del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal, específicamente para el Hospital de Clínicas.
 - b. **INFORMAR** detalladamente de los motivos por los cuales se solicita la ampliación presupuestaria del mismo Objeto del Gasto para el presente Ejercicio Fiscal, el cual se encuentra con media sanción de la Cámara de Diputados.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el artículo 4.º de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNA/FCM/SG N° 966 /16.-

000001/54

Asunción, 22 de setiembre de 2016.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de responder a la Resolución N° 1.297 de la Honorable Cámara de Senadores, remitida a la Facultad de Ciencias Médicas- UNA, en la que "Solicita informe al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción" sobre la utilización de los recursos presupuestarios imputados en el Objeto de Gasto 350 - Productos e Instrumentales, aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, específicamente para el Hospital de Clínicas, y sobre los motivos por los cuales se solicita la ampliación presupuestaria del mismo Objeto de Gasto para el presente Ejercicio Fiscal, el cual se encuentra con media sanción en la Cámara de Diputados.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se envían adjuntos el informe y los documentos que contienen información respaldatoria.

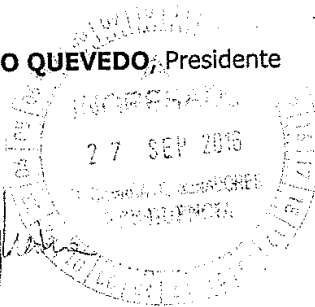
Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro con mi distinguida consideración



Manos

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

A su Excelencia
SR. ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E _____ S _____ D.



Victor...
H. Cámara de Senadores